



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

185/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total, mediante Decreto Municipal N° 1769/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2012, mediante la cual se exceptúa del artículo N° 8.2 del Capítulo N° VIII del Código de Planeamiento Urbano, expresado en la planilla Anexo I, referente al espacio destinado a estacionamiento exigido en las normas generales del uso del suelo para la actividad "Centro Médico", el proyecto que se realizará como "Centro Médico Centro de Empleados de Comercio Ushuaia" sobre la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 35, Parcela 13, propiedad del Centro de Empleados de Comercio Ushuaia.

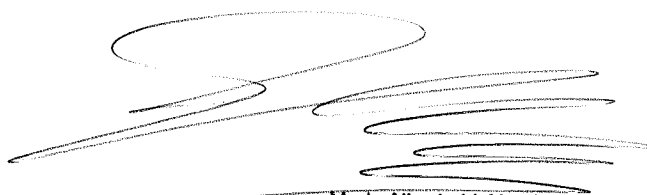
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 012/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA